CERTIFICACIÓN

El alcalde municipal del municipio de Guayatá Boyacá En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio publicó el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que integran el proceso de Licitación Pública No. AMG-LP-003-2026, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ – ETAPA 1".**

Que, de conformidad con el cronograma y las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones, la entidad programó la realización de la audiencia de asignación y tipificación de riesgos previsibles, así como de aclaración del pliego de condiciones, el día 30 de octubre a las nueve de la mañana, con el propósito de brindar a los interesados un espacio para formular observaciones, solicitar aclaraciones sobre las reglas del proceso de selección y conocer los riesgos asociados a la ejecución del contrato, garantizando así la transparencia, la publicidad y la libre concurrencia, en el marco de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los previstos en la Ley 80 de 1993.

Que, llegada la fecha y hora establecidas para la realización de la audiencia, se constató que no se presentó ningún interesado o posible oferente al desarrollo de la misma, razón por la cual no fue posible llevar a cabo la diligencia programada.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA:

PRIMERO: Que, de conformidad con el cronograma del proceso de Licitación Pública No. AMG-LP-003-2026, el día 30 de octubre de 2026, nueve de la mañana, fecha y hora a previstas para la realización de la audiencia de asignación y tipificación de riesgos previsibles y aclaración del pliego de condiciones, no se registró la asistencia de ningún interesado o posible oferente.

SEGUNDO: Que, debido a la ausencia de participantes, no fue posible desarrollar la audiencia programada, dejándose constancia de esta circunstancia para los fines administrativos y contractuales correspondientes.

TERCERO: Que la presente certificación se expide con el propósito de dejar constancia de lo ocurrido dentro del proceso de selección antes identificado.

La presente se expide en Guayatá, Boyacá el 30 de octubre de 2026.

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Proyecto: Claudia Martínez – Apoyo contratación
Reviso: Sycoa Mas Soluciones SAS - Asesor Externo de Contratación